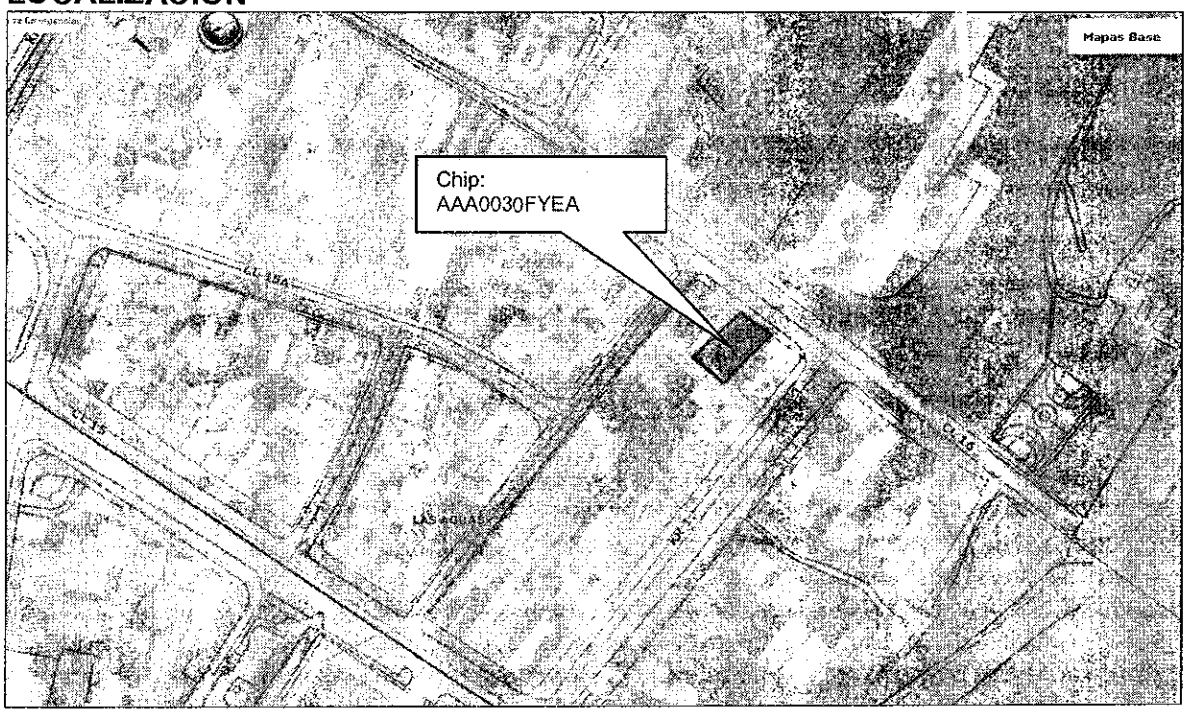
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2036
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER8943
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-49498

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS AGUAS
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 16 No. 1 – 11 (MURO DE FACHADA)
2.6 CHIP:	AAA0030FYEA
2.7 FECHA DE VISITA:	AGOSTO 30 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	60 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, en desarrollo del proceso del expediente No. 020 de 2011. De acuerdo con el Decreto 678/1994 CENTRO HISTÓRICO la edificación es catalogada como inmueble de interés cultural.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica solamente hay como construcción el muro de fachada, desde la calle 16 se pueden observar las condiciones estructurales del muro, la señora LAURA CORTES ARIZA, responsable del predio acompaño la visita, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de aclarar que no fue posible tener ingreso al interior del predio debido a que no se encontraron las llaves de los candados que se encuentran en la puerta de acceso; sin embargo, desde el exterior del predio, a través de la puerta de madera que se encuentra ubicada en el extremo occidental de la fachada, se puede observar que en el interior al parecer no hay ningún tipo de construcción, solamente se observa vegetación en toda el área.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el predio objeto de la visita técnica únicamente hay como construcción el muro de fachada de dos niveles, el cual está construido en mampostería de arcilla, se encuentra pañetado y pintado, no se evidencian elementos de confinamiento, en la parte superior hay un parapeto de aproximadamente sesenta centímetros de altura, el cual abarca toda la longitud de la fachada, la cual es de aproximadamente diez metros. En el costado occidental de la parte inferior del muro hay un vano con una puerta de madera, en la parte central y en el costado oriental se observan tres vanos, los cuales han sido sellados con bloque de arcilla; en la parte superior hay cuatro ventanas en madera. Sobre cada uno de los vanos hay cornisas conformadas con pañete y pintura. El aspecto general del muro de fachada del inmueble se puede ver en la fotografía 1. La longitud aproximada de la fachada es de diez metros y su altura de seis metros.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el muro de fachada del inmueble no se observan fisuras ni agrietamientos, no se detectan daños en las unidades de mampostería que lo conforman, la carpintería en madera de puerta y ventanas no presenta deterioro, en las fotos 1 a 3 se pueden ver las condiciones estructurales del muro de fachada; sin embargo, se detectaron daños en los acabados de las cornisas, hay desprendimientos parciales de pañete, especialmente en la cornisa de la parte media del muro, se observan desprendimientos de acabados en la parte superior del parapeto, hay vegetación en la parte superior del muro, como se puede ver en las fotografías 4 y 5.

Se observó que el muro se encuentra asegurado con dos perfiles tubulares metálicos y varias guayas de acero las cuales están ancladas en el interior del predio, en la fotografía 6 se puede ver uno de los tubos y guaya que aseguran el muro.

Desde el exterior del predio, a través de la puerta de madera ubicada en el extremo occidental de la fachada, se puedo observar que al interior al parecer no hay ningún tipo de estructura

En líneas generales se observan daños en algunos elementos que conforman el muro de fachada del predio, se detectan condiciones de inestabilidad. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de fachada del predio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

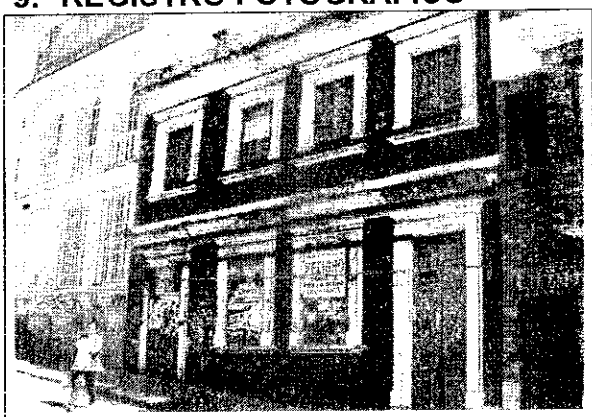


Foto 1. Vista general del muro de fachada de la edificación.



Foto 2. Aspecto de la parte inferior del muro de fachada.

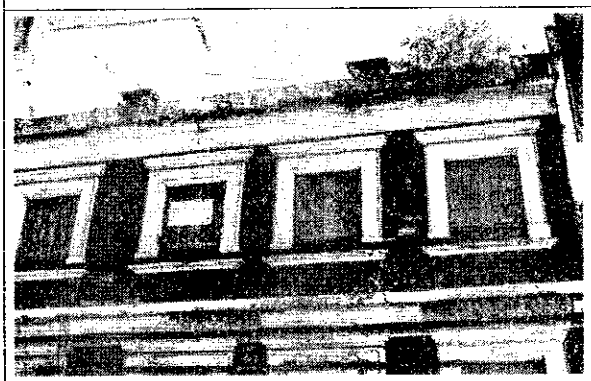


Foto 3. Vista de la parte superior del muro de fachada.



Foto 4. Desprendimientos de acabados en la parte media del muro.

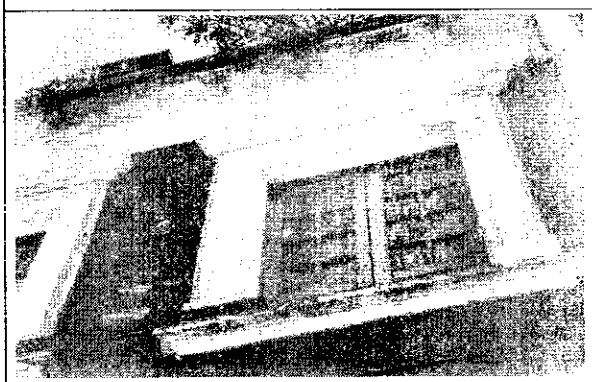


Foto 5. Vegetación y desprendimientos de acabados en la parte superior del muro.

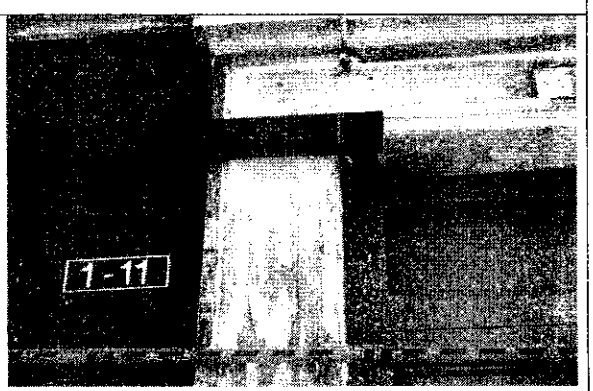


Foto 6. Aseguramiento del muro mediante perfiles metálicos y guayas.

BOG BOGOTÁ POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de fachada del inmueble ubicado en la Calle 16 No. 1 – 11 **AMENAZA RUINA**, se observan daños en algunos elementos que conforman el muro de fachada del predio, se detectan condiciones de inestabilidad. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de fachada del predio. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Implementar medidas de protección y aislamiento para garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en el área de influencia del muro de fachada del inmueble
- Retirar los acabados del muro que presentan posibilidad de desprendimiento
- Mantener un monitoreo constante sobre el muro de fachada y garantizar la estabilidad del mismo
- Las intervenciones que se realicen en el muro de fachada deben ser desarrolladas de acuerdo con los decretos y normas que rigen a los inmuebles de interés cultural

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	**Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo
Avaló:	
Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co